



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de octubre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para remitir gratuitamente la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan, y teniendo en cuenta lo establecido en el inc. i) del art. 101 del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Autorizar la remisión gratuita de la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
FISCALIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION